

Exo. 3454 B- 1450/975.- D.E.-" nº 43348/75.- D.E.-

La Plata, 20 de noviembre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PÉRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a -
Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en
su sesión extraordinaria nº 6, celebrada el día 18 del corriente,
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 4249.-Artículo 1º.- Restitúyese la vigencia de la Ordenanza nº 2280, -Artículo 2º.- Modifícanse los apartados 1 y 2 del inc. b) del -
artículo 4º de la Ordenanza 2280, que fueran modificados por -
Ordenanza nº 3496, los que en lo sucesivo quedarán redactados de
la siguiente forma:1º.- Por cartel o similar; hasta el máximo permiti-
do por la Ley Orgánica de las Municipalidades.2º.- Volantes o similares; hasta el máximo permiti-
do por la Ley Orgánica de las Municipalidades.-Artículo 3º.- Derógase el Decreto nº 7261 del 19 de diciembre -
de 1968 y toda otra disposición que se oponga a -
la presente.-Artículo 4º.- De forma.-FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente Interino del Con-
cejo Deliberante.-

" Sr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

La Plata, 2 de diciembre de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, -
públicase en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Lic. ROBERTO COCONI.- Secretario de Gobierno (Interino).-

REGISTRADA BAJO EL Nº 4249.-ES COPIA.-

Hs.-